



INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION-REINSCRIPCION VENDEDOR de NITRATO DE AMONIO

La inscripción o reinscripción como **VENDEDOR de NITRATO DE AMONIO** requiere la correspondiente habilitación vigente de las instalaciones a su nombre.

1. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE VENDEDOR DE NITRATO DE AMONIO

- a. **NOTA DE SOLICITUD:** Especificando la petición que se efectúa, con indicación del o de los rubros en los que se solicita inscripción, documentación que se agrega, etc., con firma y aclaración del representante legal o titular de la empresa, debidamente certificada. Además deberá indicar el/los depósitos utilizados habilitados por el RENAR.
- b. **FORMULARIOS LEY 23979 (en adelante F.L.)**
 - F.L. tipo 07 (valor \$ 100) - F.L. tipo 41 (valor \$ 1000) - F.L. tipo 42 (valor \$ 500)
- c. **Fotocopias debidamente certificadas de:**
 - 1) Para acreditar existencia y legitimidad:
 - En personas jurídicas: **Contrato social o estatutos vigentes y sus modificaciones**, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, el INAC, etc., según el caso.
 - NOTA:** El Objeto Social debe contemplar los rubros sobre la actividad cuya autorización se requiera. **Instrumentos legales que acrediten la representación de la sociedad**, actas de Asamblea y/o Directorio designando las autoridades vigentes, o poder notarial con facultades suficientes, etc.
 - En personas físicas: **Documento Nacional de Identidad del titular**, con domicilio actualizado. Para el caso se podrá acreditar DNI-LE-LC, para ciudadano argentino, o CI (MERCOSUR) o PASAPORTE para extranjero.
 - 2) Constancia de **Inscripción ante la AFIP/ DGI** y de último pago actualizado.
 - 3) **Documento Nacional de Identidad del representante legal**, con domicilio actualizado (sólo para personas jurídicas). Para el caso se podrá acreditar DNI-LE-LC, para ciudadano argentino, o CI (MERCOSUR) o PASAPORTE para extranjero.
- d. **Ficha de Datos Técnicos (FDT) N° N1 y N1 Anexo**, suscripto por el representante legal o titular de la empresa, con firma debidamente certificada.
- e. **Certificado de Antecedentes Judiciales** del titular, apoderado y/o representante legal, original, otorgado por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sito en Tucumán 1353 de Capital Federal. También puede autorizar al RENAR su tramitación, enviando dos juego de ficha dactiloscópicas tomadas en la sede del Organismo, Delegación o Agencia, o por la autoridad policial de la jurisdicción, junto con el comprobante de pago o giro por la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y un (1) Formulario Ley 23.979 tipo 05, debidamente cumplimentado y certificado, autorizando al RENAR en Observaciones la tramitación del mismo.
- f. Para el encargado del Depósito, y a fin de completar el legajo de Vendedor de Nitrato de Amonio, deberá informar todo antecedente vinculado a la actividad y en base a los cuales alega contar con los conocimientos y experiencia necesaria para asumir las tareas. Para ello, corresponde acompañar **Título habilitante oficial o Currículum Vitae** firmado por el encargado del manejo del Depósito y avalado por el representante legal de la empresa, con ambas firmas debidamente certificadas.
- g. **Certificado de Antecedentes Policiales** (otorgado por policía de la jurisdicción) o **Judiciales** del/los encargado/s del Depósitos.
- h. Certificado de aptitud física del/los encargado/s de la Fabrica, Cancha o Depósitos.
- i. Certificado de aptitud psicológica o psiquiátrica del/los encargado/s de la Fabrica, Cancha o Depósitos..



- j. **Solicitud de Registro de Firmas y Sellos:** Se efectúa a través de los F.L. tipo **07** por Representante Legal.

INFORMES MENSUALES:

Partes Mensuales:

Periódicamente, los usuarios de explosivos deben informar al RENAR las operaciones de producción, compra y venta y uso de Nitrato de Amonio. Esto se efectúa a través de los Partes Mensuales, las cuales deberán ser remitidas dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al cierre de cada mes.

Los partes mensuales consistirán en:

- 1) Fotocopia certificada del Libro de Movimientos Mensuales, que consigne los movimientos con Nitrato de Amonio en el mes que se trate.

CERTIFICACIONES:

Las certificaciones de firmas y fotocopias, podrán ser efectuadas por:

- 1) Escribano Público.
- 2) Autoridad Judicial.
- 3) Autoridad Policial con grado de Oficial.
- 4) Entidad bancaria.
- 5) Personas físicas o jurídicas autorizadas por RENAR (conforme Disposición RENAR 058/04.

PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Todo trámite registral de armas puede efectuarse en:

- 1) RENAR – Bme. Mitre 1469 (1037), Cap. Fed. TEL/FAX 4371-8989/9032.
- 2) Delegaciones del RENAR en el interior del país.
- 3) Dpto. Delitos Federales de la Policía Federal Argentina - Moreno 1417, Cap. Fed. TEL. 4383-7285/4383-0956.
- 4) Registro Provincial de Armas de la Policía Bonaerense - Calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia. de Buenos Aires. Tel. 0221-423-1750/1721 y 483-002.
- 5) Registros Provinciales de Armas (REPARES) de las Policías Jurisdiccionales.
- 6) Agencia RENAR del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires.
- 7) Otras Agencias autorizadas por RENAR en todo el país.